

RESOLUCIÓN 575 DE 2021

(noviembre 5)

Diario Oficial No. 51.852 de 8 de noviembre de 2021

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes de Estado que realiza el Icfes para la vigencia 2022

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley [1324](#) de 2009 y en el numeral 9 del Artículo [9](#) del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1324 de 2009 establece en su artículo [7](#)o que los exámenes de Estado son los que (i) evalúan oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media o quienes de acreditar los conocimientos y competencias de ese nivel (Saber 11); y (ii) evalúan oficialmente la culminación de los programas de pregrado de las instituciones de educación superior (Saber Pro y Saber T y Tc). Estos exámenes, de conformidad con el artículo [12](#) de la misma Ley, son aplicados por el Icfes.

Que la Ley 635 de 2000 establece en su artículo [1](#)o que el Icfes podrá definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados, y el artículo [3](#)o señala que “la base para la liquidación de las tarifas será el costo de los servicios definidos (...)”.

Que el Decreto 5014 de 2009 establece en el artículo [6](#)o numeral 5o que la Junta Directiva del Icfes tiene la función de fijar las tarifas para la aplicación de los exámenes de Estado en cada anualidad.

Que la Junta Directiva del Icfes, en sesión del 04 de noviembre de 2021, aprobó y fijó las tarifas para la aplicación de los exámenes de Estado Saber 11, Validación del Bachillerato, Saber Pro y Saber T y Tc para la vigencia 2022.

Que la Ley 1955 de 2019 señaló en su artículo [49](#) que “todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas, estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT). (...)”.

Que al momento de expedir la presente resolución la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) no ha fijado oficialmente el valor de la UVT para el año 2022, razón por la cual los valores de las tarifas serán expresados en las UVT del año 2021; sin perjuicio de que sean actualizadas eventualmente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

[ARTÍCULO 1o.](#) Fijar las tarifas del examen de Estado de la Educación Media, del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, y de las pruebas Pre Saber 11 y de validación para la vigencia 2022, en el siguiente usuario, así:

1. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SABER 11

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2022	TARIFA EN UVT 2021	TARIFA EXTRAORDINARIA 2022	TARIFA UVT 202
Colegios públicos	\$ 52.500	1,4	\$ 79.500	2,2
Colegios privados rango I: valor de pensión por estudiante menor o igual a \$98.000	\$ 52.500	1,4	\$ 79.500	2,2
Colegios privados rango II: valor de pensión por estudiante mayor a \$98.000	\$ 69.500	1,9	\$ 106.000	2,9
Bachilleres graduados (entre la primera y la cuarta inscripción)	\$ 69.500	1,9	\$ 106.000	2,9
Bachilleres graduados (a partir de la quinta (5ª) inscripción)	\$ 208.500	5,7	\$ 208.500	5,7

2. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: SABER PRO y SABER TyT

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2022	TARIFA EN UVT 2021	TARIFA EXTRAORDINARIA 2022	TARIFA UVT 202
Instituciones de educación superior públicas	\$ 93.000	2,6	\$ 136.500	3,8
Instituciones de educación superior privadas, rango I: valor de matrícula menor o igual a \$1.063.000	\$ 93.000	2,6	\$ 136.500	3,8
Instituciones de educación superior privadas, rango II: valor de matrícula mayor a \$1.063.000	\$ 122.000	3,4	\$ 181.500	5,0
Graduados	\$ 122.000	3,4	\$ 181.500	5,0
Saber Pro – Saber TyT Exterior	\$ 193.500	5,3	\$ 296.500	8,2

3. TARIFAS PRUEBAS PRESABER Y VALIDACIÓN

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2022	TARIFA EN UVT 2021	TARIFA EXTRAORDINARIA 2022	TARIFA UVT 202
Pre Saber y Validación	\$ 69.500	1,9	\$ 106.000	2,9

4. TARIFAS EXAMENES EXTEMPORÁNEOS

EXAMEN	TARIFA EXTEMPORÁNEA 2022	TARIFA EN UVT 2021
Saber 11	\$ 159.000	4,4
Validación	\$ 159.000	4,4
Saber Pro y TyT	\$ 272.500	7,5
Saber Pro Exterior	\$ 444.500	12,2

PARÁGRAFO. Las fechas de aplicación de los exámenes extemporáneos, cuando así proceda, serán definir y publicadas por el Icfes mediante acto administrativo.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier resolución que le sea contraria.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA OSPINA LONDOÑO

Directora General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

